

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-004
	Versión: 1
FORMATO AUTO CIERRE DE INVESTIGACIÓN	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 1

ESTADO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2016-606 A

31 de julio de 2020

La suscrita secretaria para asuntos disciplinarios notifica por Estado la siguiente providencia:

Proceso	Informante/Quejoso (a)	Investigado (a)	Fecha auto	Decisión
Expediente 2016-606 A	Queja radicada por CESAR AUGUSTO SALAZAR MATEUS en calidad de Gerente General de la sociedad Incolpro Ltda	LUIS EDUARDO ACOSTA MONROY identificado con cédula de ciudadanía No. 19.152.925 de Bogotá, D.C., y T.P. No. 17302-T	28 de julio de 2020	Declára cerrada la etapa de investigación disciplinaria

Se deja constancia que el anterior Estado permaneció fijado en lugar visible de esta entidad por el término de un (1) día a partir de las ocho (8:00) horas, hoy 31 de julio de 2020.



YENNY MILENA LEMUS JIMÉNEZ
Secretaria Jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

Elaboró: Liliana